

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



## Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 19 de Junio de 2023



### VISTO:

Carta N° 0374-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 13 de junio de 2023; Informe N° 200-2023-UGC/HDAC-PASCO, de fecha 09 de junio de 2023;

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrion" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG-DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G. R/CR, de fecha 21 de setiembre de 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrion", es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;



Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en el numeral VI del título preliminar que "Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad"; en ese mismo orden de ideas el artículo 123° de la precitada ley, modificada por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud de nivel nacional. Como organismo del Poder Ejecutivo tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, el artículo 40° del Decreto Legislativo N° 1161 dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva; asimismo, los literales a) y b) del artículo 5° del mencionado Decreto Legislativo, modificado por la Ley N° 30895, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional sectorial de promoción de la salud, prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno. Así como dictar normas y lineamientos

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



## Resolución Directoral

técnicos para la adecuada ejecución y supervención de las políticas nacionales y sectoriales, entre otros;



Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base el cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo", teniendo como objetivo proporcionar elementos metodológicos para uniformizar los procedimientos para la autoevaluación y la autoevaluación externa, entre otros;



Que, con Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprueba las "normas de elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", el cual tiene como finalidad Fortalecer la rectoría sectorial de/ Ministerio de Salud ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus Direcciones, Oficinas Generales";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 137-2018GRSM/DIRES-SM/OPPS, se aprueba el Manual de Operaciones de las Oficinas de Gestión de Servicios de Salud-OGESS, estableciendo en su artículo 15° las atribuciones y responsabilidades del Director General de la OGESS, entre las cuales se encuentran, la de emitir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, aprobar los planes y documentos de gestión internos (...);



Que, mediante Informe N° 200-2023-UGC/HDAC-PASCO, de fecha 09 de junio de 2023, suscrito por el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, Lic. Enf. JUAN BERNARDO OSORIO, solicita emisión de Resolución Directoral de la Conformación del Comité de Equipo de Evaluaciones Internas del HRDAC PASCO 2023; mismo que hace mención que estará conformado por los siguientes integrantes: M. C. CRISTHIAN CARDOSO RODRIGUEZ, COORDINADOR LIDER; M. C. ADOLFO PICON LEON, MIEMBRO; LIC. ENF. JUAN BERNARDO OSORIO MIEMBRO; LIC. ENF. DOLY NIEVES BERROSPI, MIEMBRO; OBST. BEATRIZ GELY PALPAN RARAZ, MIEMBRO; C.P.C. RICHARD ESTRELLA DIEGO, MIEMBRO;

Que, visto toda la documentación precedente, el Director General Dr. Cristhian Raúl CARDOSO RODRIGUEZ, mediante Carta N° 0374-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 12 de junio de 2023, en referencia Informe N° 200-2023-UGC/HDAC-PASCO, de fecha 09 de junio de 2023, suscrito por el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, Lic. Enf. JUAN BERNARDO OSORIO, solicita emisión de Resolución Directoral de la Conformación del Comité de Equipo de Evaluaciones Internas del HRDAC PASCO 2023;

Que, teniendo la necesidad primordial en los servicios de salud por ello la Unidad de Gestión de la Calidad tiene como finalidad mejorar la calidad de los servicios brindados a través de

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



## Resolución Directoral

la acreditación mediante el proceso de Autoevaluación interna el cual va a contribuir y garantizar tanto a los usuarios y al sistema de salud, que los establecimientos y servicios médicos de apoyo cuenten con la capacidad de brindar prestaciones de calidad, y estando en relación a la "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" (N.T.S N°050-MINSA/DGFP);

De tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco;

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero.** - CONFORMAR el COMITÉ DEL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HRDAC 2023, quedando integrado de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS DEL EQUIPO	CARGO
1	M. C. CRISTHIAN CARDOSO RODRIGUEZ	COORDINADOR LIDER
2	M. C. ADOLFO PICON LEON	MIEMBRO ✓
3	LIC. ENF. JUAN BERNARDO OSORIO	MIEMBRO ✓
4	LIC. ENF. DOLY NIEVES BERROSPI	MIEMBRO ✓
5	OBST. BEATRIZ GELY PALPAN RARAZ	MIEMBRO ✓
6	C.P.C. RICHARD ESTRELLA DIEGO	MIEMBRO ✓

**Artículo segundo.** - DISPONER que los integrantes referidos como miembros del Comité, actúen y decidan en forma colegiada y autónoma, siendo sus miembros los responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

**Artículo tercero.** - NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a los miembros del Comité y áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento de lo resuelto en la presente.

**Artículo cuarto.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Daniel Alcides Carrión.

**REGISTRASE, COMUNICASE Y CUMPLASE.**



2 Resoluciones +  
1 Expediente original.





Recibido  
19/06/23  
16:00p



WZ  
20-06-23



ELVIRA  
20-06-23



Recibido  
20/06/23  
9:45am



20/06/23  
3 AM

21/06/23  
PALPAM KARAZ, BEATRIZ GELY  
C.O.P. 22302  
OBSTETRA

